



DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL
1º, 3º y 4º CJ.
PODER JUDICIAL
MENDOZA

Mendoza, 12 de Diciembre de 2.013

ORDEN DE SERVICIO N° 333

VISTO:

La necesidad de reglamentar la forma de inscripción de las anotaciones de Litis atento sus especiales características.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el art. 123 del CPC, lo anotación de Litis procede cuando se promueve demanda sobre el dominio de bienes inmuebles o sobre constitución, declaración, modificación o extinción de cualquier derecho real o se ejercieren acciones vinculadas a bienes inmuebles y la sentencia haya de ser opuesta a terceros.

Que el art. 90 de la ley 8236 establece que en el supuesto de este tipo de medidas, no se requerirá para su traba el apellido y nombre del titular o titulares registrales a afectar con la misma.

De conformidad a las facultades conferidas, esta Dirección

RESUELVE:

1. Disponer que en caso de solicitarse la traba de una medida de estas características, deberá procederse de conformidad con estas pautas:
 - a- Cuando en el oficio se denunciara al titular registral a afectar y el inmueble tuviese un certificado vigente o estuviese corriendo el plazo de cuarenta y cinco días previsto para la inscripción de un documento, la medida se trabará en forma **CONDICIONAL** debiendo informar dichas circunstancias el Juzgado oficiante.
 - b- Cuando en el oficio no se indicara el titular registral a afectar o se dispusiese la traba independientemente de quién fuese el titular, se procederá a trabar la medida sin condicionarla a ninguno de los supuestos indicados en el acápite anterior.
2. Regístrese, Notifíquese y cúmplase.

MARIA LUCRECIA ESCAYOL
Abogada
Jefa de Área

Dr. ADRIAN H. RODRIGUEZ
Jefe de Área Folio Real

Dra. PAULA ALFONSO de SARAVIA
DIRECTORA

ANTONIO ALZINGOLI
Jefe de Área

Dr. OMAR VILLALÓN
JEFE A/C MEDIDAS CAUTELARES

Dra. MARCEL LUZENTE DE HERRERA
JEFE A CARGO

[Handwritten signature]

Ese. Laura Tere

[Handwritten signature]

Esc. Ad. CARLOS CARRIONA
Jefe de Area
MESA DE ENLACE

[Handwritten signature]
GLADYS TIBALDI de MORETT
ESCRIBANA ACTUARIA
TEEE A/C.

[Handwritten signature]
Osore
Quoten

[Handwritten signature]
Auciro Moreno
Publicidad Registrada